

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### JEFATURA DEL ESTADO

- 618** *Corrección de errores de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.*

Advertidos errores en la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 318, de 31 de diciembre de 2010, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 109192, el apartado veintiuno del artículo único queda suprimido.

En la página 109193, el apartado veintidós del artículo único pasa a denominarse apartado veintiuno.

El apartado veintitrés del artículo único pasa a denominarse apartado veintidós.

El apartado veinticuatro del artículo único pasa a denominarse apartado veintitrés.

El apartado veinticinco del artículo único pasa a denominarse apartado veinticuatro.

El apartado veintiséis del artículo único pasa a denominarse apartado veinticinco.

En la página 109194, el apartado veintisiete del artículo único pasa a denominarse apartado veintiséis.

El apartado veintiocho del artículo único pasa a denominarse apartado veintisiete.